



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1007-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios y un (01) anillado;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 0438-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, adjunta el Oficio N° 100-2018-UNHEVAL-JO/CP, del Jefe de la Oficina de los Centros de Producción y de Servicios; manifestando que el Centro de Producción de Canchán ha realizado el proyecto de implementación experimental de la crianza de pavos de la línea HYBRID (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación de Canchán, el cual, luego del análisis especialmente de la parte de inversión, financiamiento y venta, resulta rentable para dicho Centro. Este expediente contiene los parámetros para la crianza de pavos blancos los cuales, salvo mejor parecer, serán vendidos principalmente al personal docente y administrativo de nuestra casa de estudios, de acuerdo a lo planteado en el proyecto que adjunta para su aprobación, teniendo en cuenta que el inicio de las actividades debe ser el presente mes de julio, para poder obtener pavos de 10 kg en el mes de diciembre, tal como consigna dicho expediente;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 226-2018-UNHEVAL-CCAD, emite opinión favorable por la aprobación del proyecto y que se continúe con el trámite correspondiente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 858-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 8259-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1720-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para el financiamiento del proyecto y que los gastos se afectarán a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 004 de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
1. Costo de compra de pavos	9,950.00
23.110.13 Animales para estudio	9,000.00
23.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	150.00
23.27.112 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	800.00
2. Consumo de alimento por etapas de desarrollo	41,851.74
23.11.12 Alimentos y bebidas para consumo animal	41,851.74
3. Costos por concepto de sanidad	1,393.00
23.110.16 Productos farmacéuticos de uso animal	1,393.00
4. Equipos, materiales e infraestructura	8,435.00
23.110.11 Suministro de uso zootécnico	6,485.00
23.15.31 Aseo, Limpieza y Tocador	1,500.00
23.15.41 Electricidad, iluminación y electrónica	170.00
23.19.199 Otros materiales diversos de enseñanza	280.00
5. Costos por concepto de mano de obra	25,200.00
23.27.1199 Servicios Diversos	25,200.00
Total	86,829.74

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6429-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular; ///...





SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el proyecto *Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea HIBRID (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchan*, cuyo presupuesto se detalla en los considerandos de presente Resolución y su financiamiento se afectará con cargo a la Meta 004 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución. ///
- 2º **DISPONER** que la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y la Dirección General de Administración, procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DCPBS
JCP
DIGA-DOPyP
OL-UA
UPto.
Archivo